

OSORNO, 13.07.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ONG PUENTE DE AMOR, OSORNO

DECRETO Nº 6426 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 535626 de fecha 26.06.2015 el Coordinador de la ONG Puente de Amor, cual solicita el Teatro Municipal, para el día 05 de septiembre del 2015, en horario de 109.00 a 22.00 hrs., con motivo de realizar un Concierto Cristiano a la comunidad y gratuita.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, dirigido a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 24 $N^{\circ}l$ de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 30.06.2015 y la autorización con Ord. N°631 de fecha 01.07.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la ONG Puente de Amor, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 05 de septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Secretaría Municipal
- ① Teatro Municipal
- ⊕ IDOC N°